MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

Tobati, 25 de mayo de 2021.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por contratación directa de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES. ----------

Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución N° 357/2021, verificando que: ----------
--

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. **Acta de recepción de sobres:** El acto de recepción de ofertas para la contratación directa "Construcción De Empedrado En Villa De Las Mercedes" fue realizada en fecha 24 de mayo del 2021 siendo las 09:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de garantía
4035710-4	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	MARIA LIZ FLEITAS	mlfproyectos.const@hotmail.com	Gs. 90.957.000	DECLARACION JURADA
831110-2	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO	ecicon66@gmail.com	Gs. 101.741.500	DECLARACION JURADA

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de garantía
3746161-3	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ	luicho1987@gmail.com	Gs. 86.427.164	DECLARACION JURADA
422628-3	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	Cristino Jara Lopez	prof_nelson@hotmail.com	Gs. 114.012.470	DECLARACION JURADA
1513152-1	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	maara_servian@hotmail.com	Gs. 91.196.840	DECLARACION JURADA

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS				
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
MARIA LIZ FLEITAS	CUMPLE	CUMPLE Presenta Póliza	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde
OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO	CUMPLE	CUMPLE Presenta Póliza	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde
LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ	CUMPLE	CUMPLE Presenta Póliza	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde

Lic. Mariela V. González P.

C. P. Dolly E. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

Cristino Jara López	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	CUMPLE	CUMPLE Presenta Póliza	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERENTES	PRECIO de la oferta sin corrección aritmética	PRECIO de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
MARIA LIZ FLEITAS	90.957.000	Ninguno.
OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO	101.741.500	Ninguno.
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	91.196.840	Ninguno.
Cristino Jara López	114.012.470	Ninguno.
LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ	86.427.164	Ninguno.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dolly E. Alvarado
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:

OFERENTE	PRESENTA CERTFICADO
MARIA LIZ FLEITAS	PRESENTA CERTFIFICADO
OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO	PRESENTA CERTFIFICADO
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	PRESENTA CERTFIFICADO
CRISTINO JARA LÓPEZ	PRESENTA CERTFIFICADO
LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ	PRESENTO CERTFIFICADO

Por este comité de evaluación verifico a través del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

OFERENTE	MONTO OFERTA	Aplicación del Margen de preferencia Nacional	monto final con Margen
MARIA LIZ FLEITAS	90.957.000		90.957.000
OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO	101.741.500		101.741.500
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	91.196.840		91.196.840
CRISTINO JARA LÓPEZ	114.012.470		114.012.470
LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ	86.427.164		86.427.164

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto este comité informa que ha corroborado documentos respaldatorios referentes a constancias de RUC y patentes comerciales, en donde está asentado el establecimiento principal de los oferentes se ha constatado que los oferentes participantes se encuentran en el territorio departamental

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más baja amparada por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumpli-

Lic. Mariela V. González P.

Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

miento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación POR* ***LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE.***

PRECALIFICACIÓN

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el análisis de comparación del precio la distribución como precalificado la siguiente empresa.

NUMERO DE LOTES	OFERENTE
1	**IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS del SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ**

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

REQUISITOS MINIMOS	**IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS del SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	**CUMPLE** Se informa que la firma **LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ**: con CI N **3.746.161** - Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Municipalidad de Tobati y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma oferente cumple con este requisito.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Lic. Mariela V. González P.

Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que este comité remitió una nota de solicitud vía correo electrónico el desglose de precio de los ítems que fueron superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. *Por lo que se solicita el desglose de los ítems que no se encuentran dentro los parámetros de referencia*a a la firma: LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ

Al respecto se menciona que la firma ha contestado vía correo electrónico en tiempo y forma las justificaciones por lo que este comité ha aceptado el desglose justificativo del oferente y el mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	**IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS del SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA CERT
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Presenta Certificado
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta patente
Constancia y/o Declaración jurada de conocer los lugares de realización de las obras y/o	Presenta declaración jurada
Método de trabajo, cronograma y curva de avance financiero	Presenta el mencionado documento

DOCUMENTACIONES FORMALES	**IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS del SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ**

Lic. Mariela V. González P.
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	**CUMPLE** El mismo presenta una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona
FORMULARIO Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS del SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ,** presentan todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

CAPACIDAD FINANCIERA	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS del SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** Con 3,64
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE** Con 0,40

Lic. Mariela V. González P.

C.P. [illegible]
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *60 %* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este minima de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Para la Cuenta CAJA a los efectos de cálculo del Activo Corriente se considerara solo el 50% de su valor del último Balance cerrado. • Puede ser complementado con línea de crédito aprobada por entidades financieras, dicho documento otorgado por la entidad financiera deberá estar dirigido a la Gobernación de cordillera e indicado el número y nombre del llamado con su correspondiente ID.Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *70 %* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias

Lic. Marieta V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple:** Presenta el mencionado documento
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS (IRE General)	**Cumple:** Presenta balance de los años 2017, 2018 y 2019
IVA General de los últimos 36 meses (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	**Cumple:** Presenta el mencionado documento
Formulario 106 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC (IRE Simple)	**Cumple:** Presenta el mencionado documento
Formulario 104 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal	**Cumple:** Presenta el mencionado documento

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS del SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. ▯ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. ▯ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

Lic. Marcela V. González P.

9

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

empedrados ya sea a entidades públicas y/o privadas.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No corresponde**

OBSERVACION: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas,

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS del SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: director de obras residente, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar Como mínimo deberá contar con 01 (un) arquitecto y/o ingeniero civil con experiencia mínima de 05 (cinco) años.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados _
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dolly E. [illegible]
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS del SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: El equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato y no limitándose a estos, son los siguientes: - Herramientas menores para uso de albañilería y escaleras dobles - Equipo portátil para soldadura eléctrica. - Equipo portátil para soldadura para hojalatería. - Maquina Mezcladora eléctrica para preparación de morteros de una de 400 litros como mínimo y dos de 150 litros - Maquina amoladora cortadora de baldosas, cerámicas, calcáreas y azulejos. Equipo soplete para pintura esmaltes, sintéticos y similares - Andamios modulares. - Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

El Representante de MLF Proyectos y Construcciones el Señor Juan Carlos Alarcón Gavilán con Cedula Identidad 1.550.270, manifiesta que el formulario de oferta de IBAGO Constructora y Servicios del Señor Luis Miguel Ibarra Gómez con RUC N° 3746161-3, la presentación no es la forma correcta como solicita el pliego en el folio N° 2, donde dice en calidad de, debe indicar titular o propietario de la empresa, sin embargo, el documento indica proveedor ; y que en el mismo folio la firma corresponde a una media y no la firma completa como indica en el pliego de bases y condiciones que es corroborada en el folio N° 5 Fotocopia de cedula. También manifiesta que el folio N° 4, formulario N° 10 al pie indica fecha 23 del mes de mayo de 2021, debiendo ser la fecha de la apertura como esta en el pliego de bases y condiciones. También se observa que la carpeta no contiene certificado de cumplimiento tributario y el certificado de origen expedido por el MIC, y solicita la aplicación del margen de preferencia. -

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

C.P. Dolly E. Meneses
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES

Este Comité Evaluador ha constatado con los documentos presentados que el firmante en calidad de "PROVEEDOR" ha acreditado ser el representante legal de la empresa IBAGO Constructora y Servicios del Señor Luis Miguel Ibarra Gómez en ese sentido, el art. 26 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas nos enseña el derrotero interpretativo que cada Comité Evaluador debe aplicar a la hora de realizar su trabajo de evaluación, establece que "No serán objeto de evaluación... cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, NO afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos NO SERÁ motivo para desechar sus ofertas", lo que quiere decir que NO son aplicables criterios interpretativos que sean sumamente restrictivos porque de esa manera se estaría limitando la oportunidad de participación de potenciales oferentes que sean más convenientes para el Estado Paraguayo.

OBSERVACIONES DEL COMITED DE EVALUCION: este comité ha tenido en cuenta todas las observaciones de los oferentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **"**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES – ID N° 397987**"** *en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:* La empresa **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS del Señor Luis Miguel Ibarra Gómez** ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato. Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a la empresa **IBAGO Constructora y Servicios** para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES" Total, en GS. 86.427.164 **(guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil ciento sesenta y cuatro)** Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ... Recomendamos al **SR. INTENDENTE MUNICIPAL AL LIC. DAN ALBERTO GONZÁLEZ VERA**, adjudicar a la Firma **IBAGO Constructora y Servicios**., debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.
Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Contadora